



Alcaldía de Medellín

AVISO

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA - PROCESO VERBAL ABREVIADO
LEY 1801 DE 2016**

Medellín, dos (02) de junio (06) de dos mil veintidós (2022)

La Inspección de Policía 7A Urbana de Medellín, actuando como autoridad de policía según las facultades otorgadas por la Ley 1801 de 2016, **AVISA Y CITA** a los ocupantes o moradores de la estructura ubicada en CBML 07220420001; COMUNA 7; BARRIO OLAYA HERRERA; ROBLEDO; ZONA 2; EN LAS COORDENADAS 6°16'23.93"N- 75°37'13.34"O. UNIDAD HABITACIONAL NO CARACTERIZADA 1382 DE ESTA CIUDAD, para que asistan a la audiencia pública de la que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, que se llevará a cabo el día **16 de junio de 2022, a las 10:00:00 AM**, la cual tendrá lugar en la Inspección de Policía 7A Urbana, ubicada en la Calle 64 A No.85 - 19 – Robledo Parque, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, enunciados en el Artículo 135 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado(a) por un abogado(a).

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se



Alcaldía de Medellín

reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no sea aportada excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Se advierte además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegué a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 135 de la norma *ibidem* se encuentran contenidas en el párrafo 7 de ese mismo artículo así: *"Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes."*

NOTA: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.


Marcela María Carrasquilla Restrepo
INSPECTOR(A) DE POLICÍA URBANO 1ª CATEGORÍA

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL EXPEDIENTE, EL CUAL SERÁ ENTREGADO Y FIJADO EN EL LUGAR DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN. DE IGUAL FORMA SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN www.medellin.gov.co, EN ARAS DE RESPETAR EL DEBIDO PROCESO.

RADICADO INFORME TÉCNICO: 202220049719





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Medellín 6 de junio de 2022

Doctora
MARIA MARCELA CARRASQUILLA.
Inspectora de policía urbana 1ª categoría.
Ciudad

NOVEDAD: entrega de citación de audiencia pública.

CONTRAVENTOR: NN.
DIRECCIÓN: construcción inmueble N° 1086.
TELÉFONO:

Respetada doctora:

En atención a petición del despacho me dirigi a dicho inmueble ubicado en la construcción inmueble N° 1382, con el fin de hacer entrega de una citación.

Con respeto a lo anterior le informo que el día jueves 2 de junio de 2022, siendo las 11:50AM, en compañía de LA ABOGADA NATALIA ARROYABE y la señora JULIANA RESTREPO de GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL, en el momento de la entrega de la citación, se pudo constatar que ya realizaron la demolición de dicho inmueble, se anexa registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
164 Corredor 385 5555



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Lo anterior para su conocimiento y demás fines.
Atentamente.

CARLOS A. GONZALEZ NOREÑA
Auxiliar Administrativo.



Oficina Administrativa Municipal CAM
Calle 47 No. 15-15 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44
443 Correo electrónico: 445 5555



www.medellin.gov.co